



RESOLUCIÓN EXENTA N°

1745

PUNTA ARENAS,

17 MAR. 2025

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 del 23.09.05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2.763 de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; el D.S. N° 38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red, D.S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo; GAB.PRES.N°002, de 15 de junio de 2006, que contiene instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en la Administración Central del Estado; Ley de presupuesto N°21.724, de fecha 03 de enero de 2025, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2025; Resolución Exenta N°6.627 de fecha 18 de diciembre de 2024 de la Dirección del Servicio de Salud de Magallanes que aprueba Presupuesto Inicial Año 2025 para Hospital Clínico Magallanes "Lautaro Navarro Avaria" de Punta Arenas; Resolución Exenta N°7.842 del 25 de octubre del 2024 del Hospital Clínico Magallanes que aprueba el Manual de Reclutamiento y Selección; Resolución Exenta 1.032/12.07.2022 que renueva nombramiento en el cargo de Alta Dirección Pública de segundo nivel jerárquico de Director del Hospital Clínico Magallanes Dr. Lautaro Navarro Avaria; y

CONSIDERANDO

- a) Que, resulta necesario para el Hospital Clínico Magallanes la contratación de Personal idóneo para desarrollar las funciones que la Ley le ha encomendado a este Hospital.
- b) Que, mediante Resolución Exenta N°1.066/18.02.2025 se aprueba Perfil del cargo de "Técnico Biopsicosocial Facilitador/a Intercultural" del establecimiento.
- c) Que, mediante Resolución Exenta N°1.067/18.02.2025 se aprueban las Bases del llamado a Concurso Interno para proveer el cargo de "Técnico Biopsicosocial Facilitador/a Intercultural" del establecimiento.
- d) Que, la Dirección del Hospital indica realizar un llamado a Concurso Interno para proveer el cargo de "Técnico Biopsicosocial Facilitador/a Intercultural".
- e) Que, con fecha 04 de marzo de 2025, finaliza la etapa de difusión y recepción de antecedentes, período en el cual no se recibieron postulaciones.
- f) Que, según los antecedentes expuestos, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. DECLÁRESE DESIERTO el proceso de Concurso Interno para proveer el cargo de "Técnico Biopsicosocial Facilitador/a Intercultural", convocado mediante Resolución Exenta N°1.067 con fecha 19 de febrero de 2025, por no haber recibido postulaciones para dicho cargo.

2. PUBLÍQUESE, la presente resolución en los mismos medios informativos del llamado, lo anterior con el objetivo de dar la máxima difusión a lo resuelto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RCF/AVF/PFS/ngl

DISTRIBUCIÓN

- Dirección
- Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas HCM.
- Jefe Participación Ciudadana.
- Representantes FENTESS.
- Representantes FENATSS.
- Oficina de Partes HCM.

18 MAR. 2025